



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZARAGOZA

CONSEJO TECNICO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO TECNICO DE
LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
ZARAGOZA, CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE
DE 1982

- I. La Sesión se inició a las 9:45 hrs. con el siguiente Orden del Día:
1. Aprobación de Actas anteriores.
 2. Solicitud de permiso sin goce de sueldo para el Profesor de Asignatura "A" Definitivo Juan Zavaleta Padilla.
 3. Solicitud de autorización del Año Sabático del profesor Jesús Nieto Sotelo.
 4. Aprobación del Calendario Escolar para 1983.
 5. Informe de la Comisión integrada para el estudio de la asignación de Horas de Apoyo Académico.
 6. Resultado de las Comisiones de Consejo que revisaron las apelaciones de los profesores:

SOLEDAD CARRETO GARCIA ✓

JUAN ABEL HIDALGO DURAN ✓

JUAN MANUEL CARPIO GINORI ✓

7. Resultado de la Comisión Dictaminadora de la División de Ciencia y Tecnología.



ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZARAGOZA

CONSEJO TECNICO

8. Carta de la Comisión Dictaminadora de la División de Ciencia y Tecnología, dirigida al Consejo Técnico.
9. Apelaciones recibidas.
10. Carta del Coordinador de Biología al Consejo Técnico (firmada por tres Jefes de Sección).
11. Carta de los profesores del 5o. semestre de la Sección de Biología.
12. Carta de los alumnos del 3o., 4o. y 5o. semestre de la Carrera de Biología.
13. Carta de los alumnos del Grupo 2651 de la Carrera de Biología.
14. Lista de profesores por horas para aprobación del Consejo Técnico.
15. Varios.

II. A la Sesión asistieron los Consejeros Técnicos:

LUZ MARGARITA GUZMAN ARELLANO
GEORGINA CECILIA ROSALES RIVERA
RAMON CRUZ RODRIGUEZ
BENJAMIN GARCES PEREA
MARTIN ALEJANDRO RIVAS
HECTOR SERGIO CORTINA
ROBERTO CARBALLO SUBIAUR
JUAN DE DIOS GUTIERREZ HIDALGO



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZARAGOZA

CONSEJO TECNICO

CECILIA PEREZ ESPINOZA

OSCAR FLORES CRUZ

- III. La Sesión estuvo presidida por el Dr. RODOLFO HERRERO RICAÑO, actuando como secretario el Dr. FRANCISCO MONTES DE OCA GARRO.
- IV. Los acuerdos tomados en relación a los puntos del Orden del Día fueron los siguientes:

1. Aprobación de Actas anteriores.

Al respecto, se discutió sobre la oportunidad con la cual es entregada la documentación para las Sesiones de Consejo Técnico, llegando-se a la conclusión de que para evitar retrasos y para favorecer la lectura de los materiales por parte de los Consejeros Técnicos, y que puedan traer a las Sesiones un análisis objetivo de la información enviada, se procederá a poner a disposición de los mismos la respectiva documentación con cuatro días de anticipación.

La documentación estará a disposición de los Consejeros en dos sitios:

- Para los Consejeros que pertenecen al Campus I, se encontrará en la Secretaría de la Dirección.
- Para los Consejeros que se encuentran en el Campus II, será entregada en el Cubículo de la Sección de Tecnología con el Consejero Técnico Ramón Cruz.
- En el caso de los Consejeros Técnicos que no se encuentran en los Campus de la ENEP-ZARAGOZA, se les hará enviar por mensajería con un propio.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZARAGOZA

CONSEJO TECNICO

Con respecto a las Actas de Conesejo Técnico éstas serán entregadas en la próxima Sesión para su revisión, y en su caso aprobarlas.

2. Con respecto a la solicitud del permiso sin goce de sueldo para el Profesor Asignatura "A" Definitivo Juan Zavaleta Padilla, se discutieron los siguientes aspectos:
 - a) El documento se elabora el 4 de junio en el cual se pide permiso con carácter retroactivo, en este momento el semestre escolar ya ha iniciado.
 - b) Es el Jefe de la Sección, el sustituto para el profesor.
 - c) La solicitud, es presentada al Conesejo Técnico extemporáneamente y no cumple con el procedimiento que señala que: "Todos los permisos con o sin goce de sueldo tendrán que ser dirigidos al Director de la Dependencia para ser ratificados por el H. Consejo Técnico". Por lo anterior se toman los siguientes acuerdos:
 - Se deberá solicitar al Jefe de Sección información respecto a la solicitud de este profesor con carácter retroactivo y los motivos por los cuales no se efectuó el trámite adecuado ante la Dirección y el Consejo Técnico.
 - Dirigir un oficio a todos los jefes de Departamento, División, Sección, Coordinadores, Jefes de Unidad de esta Escuela en sentido de recordarles los términos en los cuales el Estatuto del Personal Académico, determina como se deben solicitar los permisos con o sin goce de sueldo.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZARAGOZA

CONSEJO TECNICO

3. Con respecto a la solicitud de autorización del Año Sabático del profesor Jesús Nieto Sotelo. Se explica que este profesor fue comisionado por el H. Consejo Técnico desde hace 3 años para efectuar estudios de Maestría y Doctorado en la Universidad de Paris, Francia. Dado que en este momento el profesor ha cubierto el límite máximo con el que puede otorgarsele una comisión con goce de sueldo. El profesor Nieto, se encuentra en la misma situación del doctor Francisco Chávez Almanza por lo que recomendable, se tome la misma decisión:

- Se autoriza el Año Sabático del profesor Nieto, a partir del 21 de septiembre del presente año, con el propósito de que termine sus estudios de Doctorado en la Universidad de Paris.

4. Aprobación del Calendario Escolar para 1983.

A este respecto, los Conesejeros Técnicos alumnos, por el área de Ciencias Químico-Biológicas, manifiestan una serie de problemas que presentan con los alumnos de Ingeniería Química respecto a la calendarización de los exámenes extraordinarios y las inscripciones a exámenes de primera y segunda vuelta.

Se hace del conocimiento del Consejo Técnico que para el diseño del Calendario Escolar, los Coordinadores efectuaron las modificaciones y los ajustes necesarios. Se tomó en cuenta, la participación de todos y cada uno de ellos con respecto a la problemática de los exámenes extraordinarios. En este sentido, se discute la importancia de efectuar ajustes al Calendario propuesto y se toma la siguiente determinación:



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZARAGOZA

CONSEJO TECNICO

- El viernes 17 de septiembre deberán reunirse los Consejeros Técnicos alumnos, los Coordinadores de las Carreras de Tronco Común, Ingeniería Química, Biología y Químico-Farmaco-Biólogo; así como el Jefe de la Unidad de Administración Escolar.
 - Al final de la Sesión del Consejo Técnico, se les notificará a los antes mencionados por teléfono o personalmente, la urgencia de presentarse a esta reunión.
5. Con respecto al informe de la Comisión integrada para el estudio de la Asignación de Horas de Apoyo Académico, los Consejeros Técnicos participantes, después de haber expuesto los puntos que se discutieron durante dos sesiones de trabajo, llegaron a la conclusión de que: Existía la necesidad de que la Dirección de esta Escuela definiera las políticas de contratación para las actividades de apoyo académico. Motivo por el cual, el Secretario de la Dirección, elaboró un documento intitulado: "Lineamientos de la Dirección para la Contratación de personal docente que participe en actividades de apoyo a la docencia, el servicio, la investigación y la formación de recursos humanos".

Este documento fue repartido a los Consejeros, así como un cuestionario sobre las necesidades de apoyo académico por Carrera. Se hizo una breve explicación del documento por parte del doctor Rodolfo Herrero, y se explicaron algunos de los componentes que en él se encuentran descritos.

Se determinó analizar este documento, en una Sesión Extraordinaria a realizarse el 21 de septiembre teniendo como punto único la revisión y modificación de este documento para



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZARAGOZA

CONSEJO TECNICO

poder ser enviado a los jefes de División, Departamento y Sección y utilizarlo en la contratación del año 1983.

6. Resultado de las Comisiones de Consejo que revisaron las apelaciones de los profesores: Soledad Carreto García, Juan Abel Hidalgo Durán y Juan Manuel Carpio Ginori.

La profesora Georgina Rosales Rivera, representante del Consejo Técnico en la revisión del caso de la profesora Soledad Carreto García, quien participó por segunda ocasión en Concurso de Oposición, menciona las irregularidades que se presentaron, donde se señala en principio que la citada profesora presentó su concurso cuando estaba cubierta por una incapacidad por maternidad, encontrándose en el momento del examen en la fase de puerperio. Se le notificó que debería presentarse al sorteo del tema, efectuándose la exposición y el interrogatorio del mismo, 48 horas mas tarde. Evidentemente, en estas circunstancias, la profesora se encontraba en franca desventaja con respecto a otros concursantes.

Durante el procedimiento de revisión, manifestó, que su examen no fue de lo mejor y que en principio, ella acepta el resultado del mismo. Por otro lado, en el expediente de la Sección a la que pertenece, se encuentran documentos que avalan su capacidad por parte del Jefe de Sección. Sin embargo, dentro de la evaluación del Jurado Calificador se encuentran unas observaciones en las cuales se señala que: "La profesora manifiesta una enorme confusión a los conceptos académicos básicos", por lo que no debe estar en contacto con alumnos.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZARAGOZA

CONSEJO TECNICO

En base a ésto, el Consejo Técnico discutió sobre la capacidad de comunicarse y las deficiencias técnicas que presentó la maestra, así como la validez de los instrumentos que son utilizados para la evaluación de los profesores, por lo que se toma la siguiente conclusión:

- Se ratifica el dictamen de la Comisión Especial, en el cual se le declara No Apta para la Docencia.
- La profesora será contratada con la categoría de Ayudante de Profesor, siempre y cuando existan grupos para que ella sea colocada. No se le puede contratar como Profesor de Asignatura, en virtud de que objetivamente, no manifiesta capacidad.

Con respecto, a los resultados de la Comisión Especial que revisó el caso del profesor Juan Abel Hidalgo Durán, el Consejero Técnico Ramón Cruz representante del Consejo Técnico ante la Comisión Especial señaló: Que habiendo revisado el expediente y los resultados del profesor Hidalgo, se llegó a la conclusión de declararlo No Apto para la Docencia.

Durante la revisión de la documentación del profesor en cuestión se hacen las siguientes anotaciones:

- La diferencia de puntaje obtenida por el profesor y la requerida por la Comisión para alcanzar el Apto para la Docencia es de 8 décimas de punto.
- En la revisión de las evaluaciones hechas por el Jurado Calificador, se observa que



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZARAGOZA

CONSEJO TECNICO

el profesor maneja los conocimientos de la materia en la cual concursó. El profesor es miembro fundador de la ENEP-ZARAGOZA y ha demostrado ser responsable en el desempeño de sus actividades. Actualmente, está llevando cursos de capacitación pedagógica en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP). También se señala que el profesor tiene problemas de comunicación con alumnos, no obstante lo anterior, hace un manejo adecuado de los conocimientos que tiene en el área. Sin embargo, el profesor ha estado superando sus deficiencias a través de cursos de capacitación, como los antes mencionados. Lo cual demuestra su interés en remediar sus deficiencias.

- En virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Técnico ratifica el dictamen anterior y señala que es recomendable recontratar al profesor Juan Abel Hidalgo Durán, en la medida de lo posible y dependiendo del número de grupos que se tengan disponibles.

El C.D. Juan de Dios Gutiérrez Hidalgo, representante del Consejo Técnico en la revisión de la apelación del Concurso de Oposición del doctor Juan Manuel Carpio Ginori, quien fue declarado No Apto para la Docencia, leyó las conclusiones de la Comisión Especial que revisó el caso.

Durante la lectura de los dictámenes, se solicitó al representante del Consejo Técnico explique la razón por la cual esta Comisión Especial declaró al doctor Carpio G. Apto para la Docencia, así como los criterios que se utilizaron para valorar el caso.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZARAGOZA

CONSEJO TECNICO

Se explicó el procedimiento y se llegó a la conclusión de que falta información para apoyar la decisión de la Comisión Especial en relación al concurso presentado en el Area de Estructura y Función del Módulo "Aparato Estomatognático", la cual deberá ser entregada a la brevedad posible para su discusión.

En lo que respecta al Concurso de Oposición que el mismo profesor Carpio presentó para la plaza de Profesor Asignatura "A" en el Area Histología y Embriología del Módulo "Crecimiento y Desarrollo", correspondiente a la Carrera de Odontología y al igual que en el resultado anterior, se consideró que hacían falta documentos respecto al procedimiento utilizado por la Comisión Especial, motivo por el cual, el Consejo Técnico solicita al doctor Alfredo Miranda Sánchez, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Ciencias de la Salud y al Consejero Técnico Gutiérrez Hidalgo, elaboren el documento pertinente respecto al procedimiento utilizado para el estudio de ambos casos. Mismo que deberá ser presentado en la próxima Sesión Ordinaria.

7. Resultados de la Comisión Dictaminadora de la División de Ciencias Químico-Biológicas.

Durante la revisión de la solicitud hecha por el ingeniero Juan Armando Carballar Gómez, en donde se solicita sea clasificado como Profesor Asignatura "B", sin haber tenido nunca la plaza de Profesor Asignatura "A", el Consejo, previa revisión del caso determina lo siguiente:

- El ingeniero Carballar, no puede ser promovido a la categoría de Profesor Asignatura "B", en virtud de que no



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZARAGOZA

CONSEJO TECNICO

tiene antigüedad como Profesor Asignatura "A" al ingreso.

Con respecto al caso del biólogo Jerónimo Benjamín Ferrusquía Villafranca, la Comisión Dictaminadora de Ciencia y Tecnología envía una carta en la cual aclara la situación actual del citado profesor. Donde se señala, como primer punto, que la Comisión de Ciencia y Tecnología asignó una categoría y nivel al biólogo Ferrusquía, en base al curriculum vitae y la documentación presentada en él, concluyendo que le correspondía la clasificación de Técnico Académico Asociado "A" de Tiempo Completo. El profesor Ferrusquía, presentó una carta donde manifestaba el desacuerdo con la categoría y nivel, argumentando haber presentado documentos que no aparecen en el curriculum que presentó a la Comisión Dictaminadora. Presenta como argumento, el hecho de que ha realizado investigaciones. Sin embargo, los documentos respecto a éstas ni tienen las características de ser investigaciones pues no están presentados de manera que lo demuestren.

No obstante lo anterior, la Comisión Dictaminadora a petición de la actual Dirección, revisó de nuevo su caso llegando a la misma conclusión señalándole al biólogo Ferrusquía, que no tenía oportunidad para entregar documentos extras para revisión, y que los documentos presentados no podrían ser considerados como una obra científica universitaria. Razón por la cual, el Consejo Técnico, previa lectura de esta carta, llega a la conclusión de: Ratificar el dictamen emitidos por la Comisión Dictaminadora de la División de Ciencia y Tecnología, en la cual se declara al biólogo Ferrusquía, que cumple con los requisitos para ocupar la plaza de Técnico Académico Asociado "A".



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZARAGOZA

CONSEJO TECNICO

8. Carta de la Comisión Dictaminadora de la División de Ciencia y Tecnología, dirigida al Consejo Técnico.

En lo que se refiere, a la carta enviada por la Comisión Dictaminadora del Area de Ciencia y Tecnología, en la cual se explica la situación del ingeniero José Ernesto Arriaga, existiendo como antecedentes el hecho de que se le había clasificado anteriormente como Técnico Académico Asociado "C" de Tiempo Completo a contrato. Y que en estas circunstancias, el citado profesor tenía antecedentes de estar trabajando en el Instituto Politécnico Nacional (I.P.N.) en UPICSA, donde cuenta con 38 hrs. semanales. El Consejo Técnico determinó -en aquel entonces- otorgarle la plaza siempre y cuando presentará su renuncia en la otra Institución.

El profesor no ha definido su situación con respecto a las actividades laborales que tiene en el I.P.N., ni tampoco ha querido aceptar la plaza de Técnico Académico Asociado "C" de Tiempo Completo. El Consejo Técnico determina que: El profesor continúe solamente con sus horas de asignatura que estaba impartiendo.

9. Apelaciones recibidas para la conformación de las Comisiones Especiales.

En el caso de las apelaciones presentadas por la doctora Ma. Graciela Valdes Moya y Guadalupe Silva Arreola, para el Concurso de Oposición de Técnico Académico Asociado "C" en el Area de Análisis Clínicos, cuya plaza fue otorgada al Q.B.P. Daniel Dávila. Se analizó el contenido de ambas solicitudes y en virtud de que en este momento ya



ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZARAGOZA

CONSEJO TECNICO

el examen fue ratificado por Consejo Técnico, las profesoras deberán recoger sus resultados y en términos de los plazos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, deberán presentar sus apelaciones.

Por lo que respecta al documento presentado por la Q.B.P. Ma. Graciela Valdes Moya, el Consejo Técnico enviará una notificación a dicha profesora en el sentido de que el documento que ella presenta no procede como una apelación sino, que deberá ser tomado en cuenta en cuanto la maestra presente la apelación al resultado del Concurso de Oposición. En igual situación se encuentra la Q.B.P. Guadalupe Silva Arreola.

Con respecto a la carta s/n enviada por la Licenciada en Enfermería Silvia Crespo Knopfler, el Consejo Técnico, previa revisión de la misma y discusión de los antecedentes que se tenían al respecto decidió:

- Estudiar en el expediente del personal, si el número de plaza que la profesora ocupa en este momento, es el mismo con el cual ella fue contratada de manera inicial. Con el propósito de determinar si la antigüedad es la misma o ha sido ininterrumpida.
- Si se interrumpió, se deberá de cuantificar el tiempo en el cual la profesora estuvo ausente de su plaza.
- Se deberá de consultar al Abogado, sobre si procede o no, la carta que la profesora envía a Consejo Técnico.

En relación a las cartas de las profesoras Arcelia Meléndez Ocampo, Guadalupe Reyes Al



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZARAGOZA

CONSEJO TECNICO

barrán, Beatríz Yáñez Soto y Emma Rosa Beltran Paz. Se nombró al Consejero Técnico Benjamín Garcés Perera a la Comisión Especial que revisará las apelaciones a los Concursos de Oposición de las profesoras antes mencionadas.

Durante el nombramiento de los representantes del Consejo Técnico, las Comisiones Especiales para revisión de los resultados de los exámenes de oposición, se hizo la observación respecto a que el Consejero Técnico Armando López, no se ha presentado regularmente a las sesiones y los casos que le han sido asignados no han sido estudiados por lo que el Consejo Técnico, solicita le sea enviado un oficio en el cual se le invite a que tenga lista para la próxima Sesión Ordinaria los resultados de las comisiones especiales en las cuales él participa, o en su defecto, que transfiera la comisión a otro Consejero Técnico con el propósito de que pueda salir adelante el trabajo.

10., 11. y 12. Estos tres puntos, se trataron de manera conjunta y se inició el análisis de la carta enviada por el Coordinador de Biología.

En esta carta, los alumnos Consejeros Técnicos exponen los puntos de vista apoyando los elementos señalados en los 3 puntos que constituyen este documento. Haciendo una relación a la carta enviada por los profesores del 5o. semestre de la Sección de Biología y que constituyen el punto No. 11, dado que los 2 puntos están relacionados se tratan de manera conjunta.

Se efectuó una discusión sobre los aspectos principales del documento que van relacionados entre sí, y que se refieren a los siguientes problemas:

- Disminución de grupos.
- Disminución del número de horas.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZARAGOZA

CONSEJO TECNICO

- Modificación de los indicadores, por parte de los jefes de sección.
- Fundamentación de estas modificaciones por parte del Coordinador de Carrera.

Con respecto a la disminución de grupos, se hace del conocimiento de los Consejeros Técnicos, el procedimiento utilizado por la Unidad de Planeación para unificar el número de alumnos por grupo que tienen en esta carrera. Dado que en un informe presentado en el mes de mayo a los Consejeros Técnicos en una Sesión Extraordinaria, se les informó sobre la gran cantidad de grupos que existían, con un número totalmente irregular de alumnos. Por otro lado, se explicó también que los grupos fueron aforados al número de alumnos que se esperaba para el semestre y tomando el número de grupos que existían. Sin embargo, en algunas carreras, no fue posible llenar los grupos ni siquiera con un mínimo de alumnos, por lo tanto, los grupos tuvieron que desaparecer.

Se discutió la posibilidad de redistribuir los alumnos en los grupos y dejando éstos en el número en que se encontraba en el semestre pasado, con el propósito de no dañar a los profesores. Tratando de que los alumnos estuvieran en promedio de 40 ó 50 alumnos por grupo. Se hace la descripción del número de alumnos que por semestre serán atendidos por la Carrera de Biología y se observa que el número por grupo será de 30. Por ende, los grupos a abrir para el año de 1983, será de 30 alumnos.

Con respecto a los indicadores de la relación profesor-alumno se señala, que cuando se autorizó el plan de estudios de la carrera de biología, al igual que algunos otros planes de esta Escuela, no se contemplaron los indicadores dentro de ellos. Por ende, se entiende



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZARAGOZA

CONSEJO TECNICO

que también muchos de los indicadores señalados por los coordinadores, fueron utilizados en fase inicial, dado que no se tenía la experiencia sobre las necesidades a atender.

Por otro lado, la distribución de las actividades en la áreas, como son los laboratorios, y en base a la experiencia que se tiene con los resultados que se han obtenido implica la modificación de estos indicadores. Por ende, se llega a la conclusión de que: La mejor instancia para modificar los indicadores, deberá de ser el Comité de Carrera que es el sitio donde participan alumnos, maestros, jefes de sección, de departamento y los coordinadores.

Las modificaciones planteadas en este Comité, deberán seguir el trámite normal para ser autorizadas por el Consejo Técnico y Consejo Universitario. También se explicó que para efectos de la presente contratación existió primero, una atención de los indicadores señalados por los coordinadores y para tal efecto se les solicitó a éstos, que entregarán los indicadores que ellos tenían como vigentes. En este momento empezaron las diferencias en el sentido de que los coordinadores tenían conocimiento de algunos indicadores que no estaban siendo aplicados por los jefes de sección, es decir, los jefes de sección habían modificado los indicadores. En este momento, la contratación va a seguir la siguiente metodología:

- Las plantillas elaboradas en base a los indicadores declarados por los coordinadores, deberán de incluir a los profesores hasta el número autorizado, los profesores que excedan de esa autorización, serán marcados de manera especial con un color diferente o con una clave con el propósito de saber en que indicadores se está excediendo. Estos indicadores solamente serán vigentes durante el período de contratación y se espera que los



ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZARAGOZA

CONSEJO TECNICO

los Comités de Carrera elaboren la justificación necesaria con el propósito de que sean autorizadas.

En términos generales, durante la discusión de estos puntos se analizó la problemática general de la carrera de biología en lo concerniente a los materiales, la capacitación de los profesores, la incapacidad de algunos profesores para poder interactuar de manera adecuada con los grupos, el desperdicio de los materiales, las reducciones de espacio físico - por materiales inadecuados y sobre la necesidad de - contratar un soplador de vidrio para la reparación de todo el material que se destruye.

Se mantienen los grupos a reserva de una comunicación oficial, por parte de las instancias pertinentes.

13. En relación a la carta enviada por los alumnos del grupo 2651 de la carrera de biología, en el sentido de solicitar la destitución de la profesora Judith Villavicencio y de la profesora Ana Rosa Arenas - Rosales y después de considerar los aspectos argumentados por los alumnos y tomando en cuenta lo -- estipulado por el Estatuto del Personal Académico - en lo que se refiere a las sanciones, los derechos y las obligaciones del personal, determinó: Que - los documentos en cuestión deberán ser tomados en - cuenta por el Jefe de Sección en lo que se refiere a la recontractación del personal. Sin embargo, lo - establecido estatutariamente para poder proceder de estas profesoras, es levantar un acta por las irregularidades ante el Asesor Jurídico de la Escuela y con conocimiento del Coordinador de la Carrera.
14. En lo referente con los trámites de aprobación de nombramientos de Profesores de Asignatura y Ayudantes de Profesor, se procedió a revisar las listas preparadas para tal efecto, efectuandose las siguientes aclaraciones:



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZARAGOZA

CONSEJO TECNICO

- Se analiza el caso de la profesora Martha Gurrola, en el cual la Jefatura de la Sección de Análisis Clínicos, dependiente del Departamento de Biología Humana, solicita dispensa de créditos por Consejo Técnico para contratar a la profesora por número total de 10 hrs. de Ayudante de Profesor categoría "A", se explica a los Consejeros Técnicos que el Jefe de la Sección contrató a esta profesora y que al revisar los documentos, la profesora no cumplía con los requisitos para ocupar la plaza en esa categoría y nivel. Desafortunadamente el error fue detectado tardíamente y la profesora tiene ya un semestre laborando en este momento. Se ha hablado con ella, respecto a que por no cubrir los requisitos no podrá ser contratada nuevamente, por lo que el Consejo Técnico determinó: Autorizar esta propuesta de nombramiento y recomendar al Jefe de Sección le notifique por escrito a la profesora con suficiente antelación el vencimiento de su contrato, se propone también dirigir una circular a todos los jefes de División, Departamento, Sección, etc. en el sentido de no contratar a profesores que no cumplan los requisitos estatutarios y que por ningún motivo deberán retrasar los trámites de contratación de profesores en el sentido de que estos nombramientos sean presentados al Consejo Técnico con carácter retroactivo.

Todo lo anterior, es con el fin de evitar problemas de carácter laboral y legal a los jefes de Sección, en el momento que Consejo Técnico no autorice la retroactividad de estos nombramientos. Se debe señalar también que los nombramientos deberán pasar primero por Consejo Técnico y en el momento que el profesor firme, podrá iniciar sus actividades.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZARAGOZA

CONSEJO TECNICO

- Con respecto a los nombramientos enviados por la Sección de Histología y Embriología del Departamento de Biología Humana, se hace la modificación en la fecha de término del contrato de la profesora Ma. Elena Cortés Nava, el cual debe de limitarse al 31 de diciembre de 1982. Con respecto a la contratación de la profesora Ofelia Rioja Alvarado, el Consejo Técnico después de estudiar los antecedentes de la contratación de esa profesora, así como los múltiples factores que han determinado la situación actual, llegó a la conclusión de solicitar al Jefe del Departamento de Biología Humana la carta en la cual la profesora Rioja, informa que estuvo cubriendo sus actividades hasta el día 25 de agosto del año en curso, y que en caso que hayan finalizado sus actividades correspondientes a estas 8 hrs. en esa fecha se le dé de baja. La carta deberá ser presentada en la próxima sesión de Consejo Técnico.

Del Departamento de Ciencias Clínicas, Sección Médicas el nombramiento del profesor Alfredo Cuellar Ramírez, que tiene como fecha de término el 31 de mayo de 1983. Este profesor, deberá ser contratado hasta el 31 de diciembre de 1982. El resto de nombramientos se autoriza en el orden y número de horas en que se encuentra.

15. Varios.

01. Punto presentado por la Consejera Técnica Cecilia Pérez Espinoza, la cual señala que la información dada a los profesores del Departamento de Psicología con respecto a las Horas de Apoyo Académico, sufrían una reducción en virtud de que el 50% de los profesores no cumplieron con



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZARAGOZA

CONSEJO TECNICO

las actividades que se habían asignado y por ese concepto no se iban a aumentar las horas y que ésta era una decisión del Consejo Técnico. La profesora Cecilia Pérez aclara que si bien es cierto que durante la revisión de las horas de apoyo de los contratos de algunos profesores éstos habían sido objeto de un análisis con el Departamento. Este análisis fue presentado en el Consejo Técnico, quedando pendientes de autorización aquellos profesores que presentaron un informe satisfactorio de actividades. La profesora solicita se asiente en el acta la veracidad de la información que se manejó en Consejo Técnico y solicita que se aclare al jefe del Departamento y a los jefes de Sección la información que ellos deban dar a los profesores, el acuerdo es que: Se tendrá una reunión con los Jefes de Sección, el Jefe de Departamento y el Jefe de División, para proporcionar a los profesores la información adecuada con respecto a las horas de apoyo.

02. La profesora Margarita Guzmán, señala que el profesor Jesús Rodríguez García, entregó un documento en el cual solicita se le trámite ante Consejo Técnico la autorización para que se le pague al profesor el salario devengado por concepto de sustitución del Técnico Académico Guillermo Arriaga y un documento enviado por el Departamento de Ciencias Básicas en el sentido de la explicación de los impedimentos que han obstaculizado el pago de este profesor. Se explica ante el Consejo las razones por las cuales no se ha pagado a este profesor, mismas que fueron expuestas al principio de esta Sesión en el punto referente a los resultados de la Comisión Dictaminadora de Ciencia y Tecnología. En este momento, se llega a la conclusión de que el Consejo Técnico autoriza que se le pague con carácter retroactivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZARAGOZA

CONSEJO TECNICO

03. La profesora Margarita Guzmán Arellano, plantea de los profesores Leonora Sánchez y Felipe Pérez Vega que solicitaron concursos cerrados para promoción y después de la exposición del problema y análisis de la circunstancia se determina que: Se tramite las solicitudes en esta misma semana, al mismo tiempo se sugiere enviar a la Comisión Dictaminadora el documento de equivalencia para recabar las su gerencias y dado que este documento no ha sido finalizado los Consejeros Técnicos comisionados, se reunirán en el transcurso de esta semana para revisar las equivalencias de doctorado y poder completar el documento para ser enviado a la Comisión Dictaminadora.
04. La profesora Margarita Guzmán expone también el problema referente a la necesidad de contar con un salón para profesores en el Campus II. Se explica a los Consejeros Técnicos sobre las necesidades de espacios físicos en esa área y sobre los problemas con los cuales debe representar se a la Secretaría Administrativa y se lle gue a la conclusión de que: Una vez que se efectúen una serie de modificaciones y se autorizen éstas por la Dirección General de Obras, se asignará un área específica para profesores.
05. Punto presentado por la profesora Georgi na Cecilia Rosales Rivera. Se lee una carta enviada a la Consejera Técnica por la profesora Ma. Elena Rosales Blasio en la que argumenta una serie de anomalías con respecto a su contratación como Profesora Definitiva en un concurso que ella ganó, se trae a discusión al Consejo la carta, así como los antecedentes que de alguna forma ya habían sido tratados en sesiones anteriores, se llega a la conclusión de que: La profesora debe esperar al resultado del estudio elaborado por la Dirección del Personal Académico y del Aboga



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZARAGOZA

CONSEJO TECNICO

do General para que se tome una decisión con respecto al problema de la profesora y de muchos otros profesores en estas circunstancias.

06. Se acordó solicitar a la Dra. Alicia Quiroz que nombre su representante, para la Comisión Especial que revisara su apelación.
07. Se presenta el punto por el profesor Benjamín Garcés Perea. El profesor trae a Consejo Técnico la solicitud del doctor González Cerezo para gozar de una comisión en el Instituto de Investigaciones Biomédicas y otra en la ENEP-ZARAGOZA, en el proyecto de Aguas Residuales que el profesor quiere realizar, a decir por el Biol. Benjamín Garcés, el doctor González se compromete a enviar informes. Se discute la petición y el doctor Rodolfo Herrero señala, que se están llevando a cabo las negociaciones con la directora del Instituto de Investigaciones Biomédicas en el sentido de intercambiar plazas, y que este intercambio será de carácter definitivo y a tiempo completo. Por lo que, en el momento en que se tenga una notificación oficial, el doctor González será informado de las posibilidades de trabajo con el Instituto y se redefinirán sus actividades -de ser posible- en Zaragoza.
08. El C.D. Juan de Dios Gutiérrez Hidalgo, presenta el caso relacionado a las profesoras Ana Ma. Calvo Quintero y Leticia Hernández Corona, las cuales presentan algunos problemas de contratación, así como irregularidades en la Sección del Biol. Carlos Bautista Reyes. Luego de discutir las razones argumentadas por estas profesoras, dadas verbalmente al Consejo Técnico, se llega a la conclusión de que: Es necesario efectuar una averiguación del problema a nivel de Jefatura de División y señalarle que deberán de seguir los li-



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZARAGOZA

CONSEJO TECNICO

neamientos autorizados para la contrata-
ción.

Se dá por terminada la Sesión siendo las 16:45
hrs.


DR. ROBOLFO HERRERO RICAÑO
Presidente del Consejo Técnico


DR. FRANCISCO MONTES DE OCA GARRO
Secretario del Consejo Técnico